



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2023-MDSJ-C/GM**

San Jerónimo, 10 de mayo de 2023.

**VISTO:**

El Memorandum N°073-2023-GPP-MDSJ/PCMY, Informe N°132-2023-UP/GPP-MDSJ/C, Informe N°0294-2023-GPP-MDSJ/PCMY, sobre formalización de modificaciones presupuestales de tipo 003 (créditos y anulaciones), correspondiente a mes de abril del ejercicio fiscal 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el Artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático";

Que, asimismo, se tiene que, el Artículo 47 de la normativa citada, prescribe: 47.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos";

Que, el Artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, estipula: 29.1. "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía. a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. copia de las citadas. Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial. (...);

Que, mediante Memorandum N° 073-2023-GPP-MDSJ/PCMY de fecha 10 de abril de 2023, la Gerente de Planificación y Presupuesto CPC. Patricia Corina Muñoz Yañez, solicita al Jefe de la Unidad de Presupuesto Mag. Eco. Javier Berreras Cusittito, la realización de las notas modificatorias de tipo 003 (créditos y anulaciones) en el aplicativo SIAF operaciones en línea durante el mes de abril del presente ejercicio fiscal en relación a lo establecido en el artículo 74, 48 y 49 D.L. 1440.

Que, mediante Informe N°132-2023-UP/GPP-MDSJ/C, de fecha 10 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Mgt. Eco. Javier Berreras Cusittito, solicita a la Gerente de Planificación y Presupuesto, CPC. Patricia Corina Muñoz Yañez, la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal para la formalización de modificaciones presupuestales tipo 003 (créditos







y anulaciones) (N° 207, 209, 214, 215, 216, 222, 225, 228, 230, 232, 235, 241, 243, 248, 259, 262, 263, 267, 269, 275, 278, 287, 288, 292, y 293) efectuados en el nivel funcional programático del presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2023 (...);

Que, mediante Informe N° 0294-2023-GPP-MDSJ/PCMY, de fecha 10 de abril de 2023, la Gerente de Planificación y Presupuesto, CPC. Patricia Corina Muñoz Yañez, solicita a la Gerencia Municipal la emisión de la Resolución para las modificaciones presupuestales Tipo 003 correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2023;

Con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDSJ/C, de fecha 27 de marzo de 2023, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, las Modificaciones Presupuestales de tipo 003 (créditos y anulaciones) (N° 207, 209, 214, 215, 216, 222, 225, 228, 230, 232, 235, 241, 243, 248, 259, 262, 263, 267, 269, 275, 278, 287, 288, 292, y 293), Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel programático de conformidad al Informe N° 96-2023-UP/GPP-MDSJ/C, de fecha 10 de mayo de 2023, presentado por el Jefe de la Unidad de Presupuesto en el marco de lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Decreto Legislativo N° 1440 y el Artículo 29, numeral 29.1 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, adjunte a la presente, las modificaciones presupuestales formalizadas conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Municipalidad Provincial de Cusco, conforme lo establece la norma pertinente.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, tome las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
Mg. Bernardino Marín Castillo  
GERENTE MUNICIPAL

cc.  
GM.  
GPP.



INFORME N° 0294-2023-GPP-MDSJ/PCMY

A : MG. Bernardino Marín Castillo  
GERENTE MUNICIPAL

De : CPC. Patricia C. Muñoz Yañez  
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Asunto : SOLICITO RESOLUCION.

Referencia : INFORME N° 0152-UI-2023/MDSJ-C

Fecha : San Jerónimo, 10 de Mayo de 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, en el cual se detalla el motivo de lo solicitado, realizar las notas modificatorias de tipo 0038(credito y anulación) en el aplicativo SIAF operaciones en línea durante el mes de Abril del presente ejercicio fiscal en relación a lo establecido en el artículo 47,48, 49 de D:L 1440.

Para lo cual, el Jefe de la Unidad de presupuesto, pide la directiva para la ejecución presupuestaria 0005-2022-EF/50.01 debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez días calendarios siguientes del vencido el respectivo mes mediante resolución del titular del pliego a nivel pliego, Categoría Presupuestal, Productos y/o Proyectos según corresponda, actividad fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto. Las notas de modificaciones presupuestarias incluyendo la estructura programática y la estructura funcional, las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al modelo N°04/GL copia fedatada de las citadas Resoluciones deben ser remitidas por la oficina de presupuesto a la que haga a sus veces en el pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente a fin de mantener actualizado la información del marco presupuestal a nivel provincial.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para los fines correspondientes.

Atentamente.

C.c.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO  
CPC. Patricia Corina Muñoz Yañez  
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

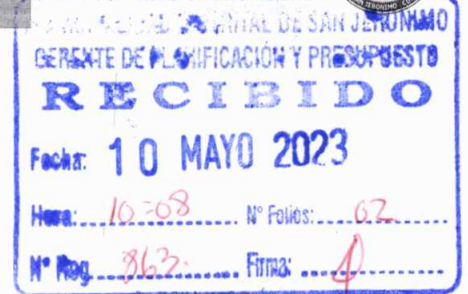




PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JERÓNIMOGERENCIA DE PLANIFICACION  
Y PRESUPUESTO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME N° 132-2023-UP/GPP-MDSJ/C**

A : CPC: Patricia Corina Muñoz Yañez  
Gerente de Planificación y Presupuesto

De : Mgt. Econ. Javier Berreras Cusittito  
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Asunto : SOLICITO RESOLUCION PARA LA REGULARIZACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
DE TIPO 003 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2023.

Referencia : Memorandum N°073-2023-GPP-MDSJ/PCMY

Fecha : San Jerónimo, 10 de Mayo del 2023.

Mediante el presente me dirijo a Usted ,para informar y solicitar ante su despacho la emisión de la **Resolución de Gerencia Municipal para la formalización de Modificaciones presupuestales de tipo 003 (créditos y anulaciones) (N°207 ,209 ,214 ,215 ,216 ,222 ,225 ,228 ,230 , 232, 235, 241, 243, 248, 259, 262, 263, 267, 269, 275, 278, 287, 288, 292 y 293 ).** efectuadas en el nivel funcional programático del presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, **Correspondiente al mes de Abril del ejercicio fiscal 2023** todo en marco legal que se detalla a continuación:

**DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO en su artículo 47.-** Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, **las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos,** y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.**
- Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.**

**DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 0005-2022-EF/50.01**

Artículo 29.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático 29.1 Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, **debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes,** mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 04/GL. Copia fedateada de las citadas Resoluciones deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

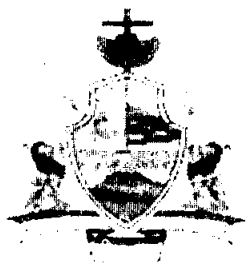
Es cuanto informo y remito para su conocimiento y fines.

Atentamente.

C.c.  
ARCHIV

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO

Mgt. Econ. Javier Berreras Cusittito  
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO



San Jerónimo

San Jerónimo

**MEMORANDUM N° 073-2023-GPP-MDSJ/PCMY**

A : MAG. Javier Berreras Cusitto  
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

De : CPC. Patricia Corina Muñoz Yañez  
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Asunto : MODIFICACIONES DE TIPO 003 CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2023

Fecha : San Jerónimo, 10 de Abril del 2023.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y exhortar la realización de las notas modificatorias de tipo 003 (créditos y anulaciones) en el aplicativo SIAF operaciones en línea durante el mes de Abril del presente ejercicio fiscal en relación a lo establecido en el artículo 47, 48 y 49 del D.L. 1440

Modificaciones de tipo 003 entre clasificadores y dentro de las mismas metas diferentes, tomando en cuenta la directiva n° 0002-2021-EF/50.01

Atentamente:

C.c.  
Archivo

10/04/23  
Y. SERRA

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE ABRIL - 2023**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 01 CUSCO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO [300687]

RESOLUCION : 040-2023-MDSJ-C/GM

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 3000355	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	3,000
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 3000356	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	3,000	0
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 3000848	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	2,509	0
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,509
0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO 3000887	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	12,106	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	5,138	0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	23,166	
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5000386 ACCIONES DE EVALUACION, VERIFICACION Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA 5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA) 5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL 5001022 PLANEAMIENTO URBANO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	3,148	0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	11,356	
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	4,750	
2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	4,905	0	



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE ABRIL - 2023**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
 PROVINCIA : 01 CUSCO  
 PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO [3006687]

RESOLUCION : 040-2023-MDSJ-C/GM

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
<b>TOTAL FUENTE :</b>	<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>				<b>44,781</b>

13,975  
44,781

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS





**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE ABRIL - 2023**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
 PROVINCIA : 01 CUSCO  
 PUEBLO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO [300687]

RESOLUCION : 040-2023-MDSJ-C/GM

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CG	ANULACIONES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA  
 3000355

5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	1	8,708	0
5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	20	0

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

3000735

5005588 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO

5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	32,000	0
---	-----------------------	---	---	---	--------	---

0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

3000882

5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM y GR - DIGRVCS

5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	4,500	0
---	-----------------------	---	---	---	-------	---

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

2288776

5	RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	0	4,000
---	-----------------------	---	---	---	---	-------

0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

2537645

5	RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	0	720,000
---	-----------------------	---	---	---	---	---------

2565237 CREACION DEL SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA CALLE 8 DE SETIEMBRE DE LA

5	RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	720,000	0
---	-----------------------	---	---	---	---------	---

1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

3033251

5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	35,000	0
---	-----------------------	---	---	---	--------	---

5000014 FAMILIAS CON NIÑOS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	0	52,047
---	-----------------------	---	---	---	---	--------

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	1	1,020	0
5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	0	28,968





## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE ABRIL - 2023**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
 PROVINCIA : 01 CUSCO  
 PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO [300687]

RESOLUCION : 040-2023-MDSJ-C/GM

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	1	0	9,728
2577995 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	0	61,235
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	4,000	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	59,480	0
<b>TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>					<b>11,250</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>						<b>920,759</b>

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERONIMO**  
 Mg. *Berardino María Castillo*  
 GERENTE MUNICIPAL

VPº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERONIMO**  
 Sr. *Patricia Corina Muñoz Yáñez*  
 GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO